

HABILITADO PARA ACTUAR

196
282

CEDULA N°: 273.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), ⁰² DE ABRIL DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA
Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 3 PERICIAL MÉDICA.-

A: PERITO MEDICO CLINICO, DR. JOSE A. MIRANDA VILLAGRA, CON DOMICILIO
EN CALLE JOSE HAYMES N° 1.561 DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Abril 03 de 2.008.- Cítese al Sr. PERITO designado en autos a los
efectos de que en el plazo de 24 horas comparezca por ante este Juzgado y Secretaría para
hacerse cargo de la función conferida, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.-FDO.
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
G.E.G.

Dr. ALBERTO O. VILLALBA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1.ª Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M. E. N° _____ Recibido hoy 09 de Abril de 200 8
A hs. _____ Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador
Sr. Daniel Jordán

CESAR PAUL Y HAVES
Prosecretario J. M. I. C.
JEFE DE MESA D.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN Abril 10 de 2008. En la fecha
as. 10²⁵ notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicada en el domicilio
Indicado a Dr. José Miranda Villagra.

Al _____ haberse encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
_____ y firma para constancia.

JULIO PABLO RIVAS JORDAN
OFICIAL MAYOR NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CO. CIV. 1.ª

10-04-08

HABILITADO PARA ACTUAR

197
288

CEDULA N°:6148.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 29 DE NOVIEMBRE DE 2.007.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
OPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRASPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIO.- C.P.A. N° 3 PER. MEDICA.-

A: DR. LUIS GERARDO CONCHA, PERITO MEDICO, CON DOMICILIO EN CALLE ESPAÑA N° 1310 DE ESTA CIUDAD.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepción, Noviembre 21 de 2.007.- Cítese la Sr. PERITO, designado en autos, en el domicilio indicado para que en plazo de 24 hs. comparezca por ante este Juzgado y Secretaria para hacerse cargo de la función conferida. bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL- JUEZ. P/T - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
FMF

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUS. CIV. Y COM. SECCION III. DEG
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIO

M. E. N° _____ Recibido hoy 03 de Diciembre de 2007
A hs. _____ Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador
Sr. Divas Jordan

CESAR PAUL CHAVES
Prosecretario Judicial C.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION Diciembre 03 de 2007. En la fecha a las 8:50 pm. notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicada en el domicilio indicado a Luis Gerardo Concha.

AL _____ habiéndolo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse _____ y firma para constancia.

REPORTE LIGIA

JULIO PABLO RIVAS JORDAN
OFICIAL MAYOR NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
03.12.07

198
289

SOLICITO HACERME CARGO DE PERICIAL MEDICA

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACIÓN

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO C/EMPRESA TRANSPORTE

TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS

(CPA N° 3)

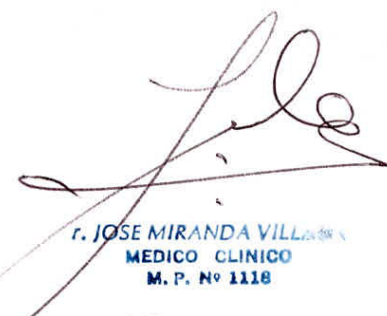
JOSE MIRANDA VILLAGRA, Perito Medico en los autos del rubro a V.S.
respetuosamente digo:

Que a los efectos de poder cumplimentar con la designación efectuada, e invocando razones de fuerza mayor, vengo por la presente a hacerme cargo del correspondiente trabajo Pericial Medico.

Asimismo, pongo en su conocimiento que en la brevedad me apersonaré a ese Juzgado a los fines de cumplimentar los tramites de rigor y retirar los instrumentos legales, que me permitan elaborar el trabajo técnico encomendado, a la vez de fijar fecha y lugar del relevamiento físico, psíquico, clínico.

Provea V. S. de conformidad, por ser

JUSTICIA


r. JOSE MIRANDA VILLAGRA
MEDICO CLINICO
M. P. N° 1118

Recibido 9 4 ABR 2008 a hs. 0835 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc.


Dr. ROBERTO MARTIN ACOCHA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/////////cepción, Abril 18 de 2.008.-

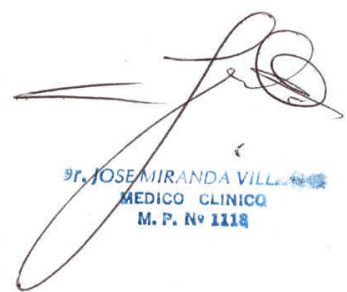
Previamente el Sr. Perito deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 354 Procesal.- Notifíquese automáticamente.-

Marcelina
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial IIa Nom.
Centro Judicial Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (C.P.A. N° 3 - PERICIAL MÉDICA).-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, a los 24
dia del mes de Abril del año dos mil ocho, comparece por ante S.S. el Sr. Perito
Medico, sorteado en autos: JOSE ALBERTO MIRANDA VILLAGRA, argentino,
mayor de edad, viudo, D.N.I. N° 7.083.062, Medico, con domicilio real en calle Calle
Simon Bolivar N° 230, San Miguel de Tucumán, y a los efectos legales en calle José
Haymes N° 1561, Concepción, quien manifiesta que viene a ACEPTAR EL CARGO,
para el cual fuera desinsaculado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Oído lo
expuesto, el Juzgado decreta: Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y
por consiguiente domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este
acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y el comparaciente por ante
mi de lo que doy fe. -


Dr. JOSE MIRANDA VILLAGRA
MEDICO CLINICO
M. P. N° 1118


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial Ila. Nom.
Centro Judicial Concepción


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Jusg. Civ. y Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2
comp

11

1870-1871
1872-1873
1874-1875

2991



BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASIF ESTEFANO

41

(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.: Responsable Inscripto.

Conv. Multilateral N 924-830357-2

TASA DE JUST-CIRO J. CONCEPCION

CAJERO: PORTILLO MARCELO DANIEL

CAJA: 43 FECHA: 21/04/08 Hora: 9:19:13

Nro de Control Caja: 13283430

Importe cobrado.....:

\$

5,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

. CHARCAS DANIEL EDUARDO C/ EMPR

*

Fuero:

. Juz. Civil y Comercial C.Nom. 2

*

Expte. Nro/Año:

0000000000525/06

*

Código de Fuero:

3

*

Nro. Cmp. te.....:

995216

*

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

*

201
202

FIJO FECHA Y LUGAR DE RELEVAMIENTO FISICO BSEQUICO CLINICO

SRA. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION.-

JUICIO: CHARCAS DENIEL EDUARDO VS. EMP. TRANSPORTE DE PASAJEROS VOSA

Y/O: S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- C.P. ACTOR Nº3.-

JOSE MIRANDA VILLAGRA, Perito Médico en los autos
del rubro, a V.S., respetuosamente digo:

Que vengo por la presente a fijar para el día jue-
ves 15 del mes de Mayo del corriente año, a horas 17 en mi consul-
torio profesional sito en calle: Simón Bolívar Nº230 de la Ciudad /
de San Miguel de Tucumán, el relevamiento físico psíquico clínico
del Sr. Charcas Daniel Eduardo, quien deberá concurrir munido de /
toda la documentación médica obrante en su poder referida al pre-
sente juicio.-

Solicito se informe a ambas partes.-

Provea V.S. de conformidad por ser JUSTICIA.-

MIRANDA VILLAGRA
MEDICO CLINICO
M. P. Nº 1118

Recibido 21 ABR 2008 y presento a despacho ad
la siguiente: AD-17: TAJA de
JUDICIA X V.

Dr. ALBERTO MARTIN AGUIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. IV en 1ª. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

202

293

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMP. TRANSP. DE PASAJEROS
VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS

////cepción, Abril 23 de 2.008.-

Atento lo peticionado: Cítese mediante cédula y con 48 horas de anticipación, al Sr. CHARCAS DANIEL EDUARDO, mediante cédula, a los efectos de que comparezca por ante el consultorio médico del Dr. JOSÉ MIRANDA VILLAGRA, el día 15/05/08 a horas 09,°° sito en calle Bolívar N°:230 de San Miguel de Tucumán, munido de sus documentos de identidad y toda documentación médica pertinente a los efectos de que se le practique la revisión médica conforme se solicita.-

A amplíase los plazos en el presente cuado hasta el día 30/05/08. PERSONAL - S/B "Amplíase": Vale.-

Procedat
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial de 1ª Inst.
Centro Judicial Concepción

REV. MED. 357. CHARCAS. EMPRESA.

en fecho 28/04/08 se libró cédula N° 1535/6/7/8

19
Dr. ALBERTO MARTIN ACOZZA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ad

205
FOLIO
244
2.1.2008

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 1535

CONCEPCION (TUCUMAN) ABRIL DE 2008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 3 - PERICIAL MEDICA).-

A: DR. CARLOS A. TAMAYO, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 349.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////cepción, Abril 23 de 2.008.- Atento lo peticionado: Cítese mediante cédula y con 48 horas de anticipación, al Sr. CHARCAS DANIEL EDUARDO, mediante cédula, a los efectos de que comparezca por ante el consultorio médico del Dr. JOSÉ MIRANDA VILLAGRA, el día 15/05/08 a horas 09,°° sito en calle Bolívar N°: 230 San Miguel de Tucumán, munido de sus documentos de identidad y toda documentación médica pertinente a los efectos de que se le practique la revisión médica conforme se solicita.- Amplíense los plazos en el presente cuadernillo hasta el día 30/05/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

J.G.P.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL SECRETARIO
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A HS. 13
29 ABR 2008
* EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

295

CEDULA N°: 1536

CONCEPCION (TUCUMAN) ABRIL 28

DE 2008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 3 - PERICIAL MEDICA).-

A: DR. CAMILO D. SLEIMAN, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 506.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////cepción, Abril 23 de 2.008.- Atento lo peticionado: Cítese mediante cédula y con 48 horas de anticipación, al Dr. CHARCAS DANIEL EDUARDO, mediante cédula, a los efectos de que comparezca por ante el consultorio médico del Dr. JOSÉ MIRANDA VILLAGRA, el día 15/05/08 a horas 09,°° sito en calle Bolívar N°: 230 San Miguel de Tucumán, munido de sus documentos de identidad y toda documentación médica pertinente a los efectos de que se le practique la revisión médica conforme se solicita.- Amplíanse los plazos en el presente cuadernillo hasta el día 30/05/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO".- J.G.P.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA SECRETARIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A HS. 13
29 ABR 2008
* EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "8"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

286

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 1537

CONCEPCION (TUCUMAN) ABRIL

DE 2008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 3 - PERICIAL MEDICA).-

A: DR. JOSE ALBERTO MIRANDA VILLAGRA, PERITO EN AUTOS, CON DOMICILIO EN CALLE JOSÉ HAYMES N° 1561.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

////concepción, Abril 23 de 2.008.- Atento lo peticionado: Cítese mediante cédula y con 48 horas de anticipación, al Sr. CHARCAS DANIEL EDUARDO, mediante cédula, a los efectos de que comparezca por ante el consultorio médico del Dr. JOSÉ MIRANDA VILLAGRA, el día 15/05/08 a horas 09,°° sito en calle Bolívar N°: 230 San Miguel de Tucumán, munido de sus documentos de identidad y toda documentación médica pertinente a los efectos de que se le practique la revisión médica conforme se solicita.- Amplíanse los plazos en el presente cuadernillo hasta el día 30/05/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO".- J.G.P.

E. N° Recibido hoy 29 de Abril de 2008
A hs. Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador
Sr. R. Molina

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
"SECRETARIO JUDICIAL"
Juzg. Civ. Com. SECRETARIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION Abril 29 de 2008 En la fecha

se notificó del contenido de esta cédula y dejó duplicado en el correo

de indicado a Jose A. Miranda Villagra

Se encontró, recibe una persona de la casa que dijo que el actor
y firma para constancia

ROBERTO J. MOLINA
OF. Y. NOT
Centro Judicial Concepción

7
3

RECEIVED
JAN 10 1963
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

100-100000-100

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 1538

CONCEPCION (TUCUMAN) ABRIL 28

DE 2008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS UOSA Y/O.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 3 - PERICIAL MEDICA).-

A: CHARCAS DANIEL EDUARDO, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO MORENO N° 1740, CONCEPCION.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////cepción, Abril 23 de 2.008.- Atento lo peticionado: Cítese mediante cédula y con 48 horas de anticipación, al Sr. CHARCAS DANIEL EDUARDO, mediante cédula, a los efectos de que comparezca por ante el consultorio médico del Dr. JOSÉ MIRANDA VILLAGRA, el día 15/05/08 a horas 09.ºº sito en calle Bolívar N°: 230 San Miguel de Tucumán, munido de sus documentos de identidad y toda documentación médica pertinente a los efectos de que se le practique la revisión médica conforme se solicita.- Amplíense los plazos en el presente cuadernillo hasta el día 30/05/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO".- J.G.P.

SECRETARIO

N° Recibido hoy 29 de A. Sue de 2008
A hs. Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador
Sr. R. Mol. N.º
CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Instrucion A. Sue 29 2008 En la fecha designada

As. notificó del contenido de esta cédula y dejó duplicado en el expediente

No Indicado a Charcas Daniel E.

Al haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo haberlo

y firma para constancia

Si fue al no acudir persona alguna a un llamado, dejó cédula en la puerta

ROBERTO J. MOLINA
OF. V. NOT

1942-1943
1944-1945
1946-1947
1948-1949
1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025



24 de Setiembre 1544 - Tel. (0865) 21755
4146 - Concepción - Tucumán

HISTORIA CLINICA

ALERBIA - *INGRESO* P. ENICICIT

Obra Social: Integral N° Afiliado: 20-123.757.81-6 N° de Ficha: 49.83.6

Nombre del Paciente: Daniel Eduardo Baccar Edad: 47 Hab. N° 102

Fecha Ingreso: 03/05/06 Fecha de Operación: / / Fecha Alta: / / Hs: /

MOTIVO DE LA CONSULTA: Paciente durmiendo a traviesa - en pie por cuando
con deficiencia de flexión en la muñeca - ligeros en el dorso
plumal - en el dorso - en el dorso / DICCIONARIO DE LA
+ ALERGIAS Subcutánea - de bloque en la espalda / Dr. ZOTTOLI (CIRUJANO)

ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD ACTUAL: Punt de dolor en la espalda y dolor
TAC - TONCOABDOMINAL

ANTECEDENTES HEREDITARIOS:

ANTECEDENTES PATOLOGICOS:

ALERGIAS:

HABITOS TOXICOS:

EXAMEN FISICO
PIEL Y FANERAS

TORAX:

APARATO RESPIRATORIO:

APARATO CARDIOVASCULAR:

ABDOMEN:

APARATO GENITO URINARIO:

MIEMBRO SUPERIOR:

MIEMBRO INFERIOR:

APARATO LOCOMOTOR:

PLAN DE ESTUDIOS:

PLAN DE TRATAMIENTO:

FIRMA Y SELLO

FECHA: / /

207
298

Dr. CARLOS LEDESMA
MEDICO
M.P. 2361

Dr. EUSTAQUIO ZOTTOLI
MEDICO CIRUJANO
M.P. 558

Dr. EUSTAQUIO ZOTTOLI
MEDICO CIRUJANO
M.P. 558

Protocolo Quirúrgico

1) Cirujano:.....

3) Anestesista:.....

2) Ayudante a).....

4) Biopsia:.....

b).....

5) Hora Inicio:..... - Hora Finalización:.....

A.T.B. INTRAOPERATORIO - HS:

ANALGESIA SALE CON:

MONITOREO INTRAOPERATORIO:

Evolución (Indique las causas por las que continúa internado)

4-5-6

En buen estado, aplanado - topografía - en TAC. Hay
dolor en la cadera - por tipo de artroplastia en la cadera
de lado Rx de Torsión.

5-3-6

En buen estado - dolor en la cadera derecha
por tipo de artroplastia - por tipo de artroplastia
de lado Rx de Torsión.

DR. EUSTAGIO ZOTTOLI
MÉDICO CIRUJANO
Méd. Prof. 658

DR. EUSTAGIO ZOTTOLI
MÉDICO CIRUJANO
Méd. Prof. 658



DR. MARTIN GAYA
Diagnóstico por imágenes

15/05/00

Paciente: CHARCAS DANIEL
Edad: 0
Medico: ZOTTOLI
Estudio: RX DE TORAX

INFORME

Fractura del 5to, 6to y 7mo arco costal posterior derecho.

Opacidad heterogenea , de limite superior cisural basal derecha.

ATTE.


Dr. M. HUGO BARBONEVICI
MEDICO - M. 2. 8. 6

tomografias
computadas

radiografias

mamografias

ecografias
transvaginales
transrectales
tridimensionales

punciones

eco-doppler
color

márcas
radioquirúrgicas

24 de Setiembre 1324

Tel. (03865) 4-21133

C.P. 4146 - Concepción - Tucumán

tomografías
computadas

29/05/06

Paciente: CHARCAS DANIEL
Edad: 0
Medico: ZOTTOLI EUSTAQUIO
Estudio: RX DE TORAX

radiografías

INFORME

Fracturas de la 5ta , 6ta y 7mo arco costal posterior derecho.

Lineas opacas basal externa izquierda.

mamografías

Senos costofrenicos libres .

Silueta cardiaca dentro de limites normales .

ATTE.

ecografías
transvaginales
transrectales
tridimensionales

punciones


Dr. Y. HUGO BARRIONUEVO
MEDICO - MAT. PROF. 3765

eco-doppler
color

marcaciones
radioquirúrgicas

21/06/06

tomografías
computadas

radiografías

mamografías

ecografías
transvaginales
transrectales
tridimensionales

punciones

eco-doppler
color

marcaciones
radioquirúrgicas

Paciente: CHARCAS DANIELATTE.

Edad:

Medico: ZOTTOLI

Estudio: RX DE HEMITORAX OSEO DERECHO F-O

INFORME

Se observan multiples trazos de fracturas
costales parcialmente consolidadas en
arcos posteriores derechos.

ATTE.

A handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right. Below the signature is a circular stamp, partially obscured by the signature, which appears to contain text and a date.



24 de Setiembre 1544 - (03865) 421755 - 425135 - Fax (03865) 422720
(4146) Concepción Tucumán

Rp/ Daniel Chanco

Re pmo dento meet/24
dies e parts de la fl
che, p su trena us
mu de forox un postee
re arta

06
06
Dr. EUSTAQIO ZOTTOLI
MEDICO CIRUJANO
M.A. PROF. 559



24 de Setiembre 1544 - (03865) 421755 - 425135 - Fax (03865) 422720
(4146) Concepción - Tucumán

Rp/ Daniel Chanco

Re pmo dento meet/24
dies e parts de la fl
che, p su trena us
mu de forox un postee
re arta

05
06
Dr. EUSTAQIO ZOTTOLI
MEDICO CIRUJANO
M.A. PROF. 559



22
303
S. J. P. B. N.

PRESENTO PERICIA

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACIÓN

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO C/EMPRESA TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS
(CPA N° 3)

JOSE MIRANDA VILLAGRA, Perito Medico en los autos del rubro a V.S.
respetuosamente digo:

Que de acuerdo a lo dispuesto por ese Juzgado en fecha 15/05/08 se
procedió al relevamiento físico, psíquico, clínico del Sr. Charcas Daniel Eduardo,
de 49 años de edad, quien concurrió acompañado con documentación médica
referida al presente Juicio.

1-Que según surge, el actor con fecha 28/04/06 sufrió un grave accidente
de tránsito, en circunstancia que circulaba en un colectivo de línea a la altura del
km. 161 de la Ruta Nacional N° 34, en Rosario provincia de Santa Fé, por lo cual es
internado en una Clínica Privada de Rafaela, para luego ser trasladado a un
Hospital Público, y una vez compensado derivado a Tucumán para ser asistido en
Sanatorio Mayo S.A. ubicado en calle 24 de Septiembre 1.544 de la ciudad de
Concepción, provincia de Tucumán.

Internado con fecha 03/05/06 a través de la Obra Social "Integral", en la
habitación 102, bajo diagnóstico de fractura costal múltiple. Hemotórax con liquido
en cavidad pleural bilateral, es asistido por el Medico Cirujano Dr. Eustaquio
Zottoli. Se le efectúa una Tomografía Computada Abdomino Torácico,
corroborando la patología arriba enunciada, con derrame bilateral, además de
fractura costal múltiple en hemitoráx derecho.

Con fecha 15/05/06 se le efectúa por indicación de su medico tratante,
estudio radiográfico de tórax en Instituto de Diagnóstico Medico, "Dr. Martín

Gaya" con informe de: fractura del 5°, 6° y 7° Arco Costal Posterior Derecho y Opacidad Heterogénea de Limite Superior Cisural basal derecho, bajo la firma del Dr. V. Hugo Barrionuevo.

Con fecha 19/05/06 se repiten dichos estudios corroborando el informe anterior. Con fecha 21/06/06 se le realiza estudio radiográfico de Hemitoráx. Óseo Derecho (frente y oblicua), informándose que se observan múltiples trazos de fracturas costales, parcialmente consolidadas en arcos posteriores derechos.

2-El tiempo de evolución y tratamiento, de las lesiones provocadas por el accidente de tránsito, se desarrolló durante un periodo de 45 a 60 días

3-Al relevamiento físico, psíquico, clínico el Sr. Charcas, Daniel Eduardo, revela como secuela del accidente padecido, dolor persistente en región pósterio inferior de hemitoráx derecho, que se exagera con los movimientos respiratorios y cambios cíclicos de temperatura, debiendo recurrir a medicación analgésica y antiinflamatoria para contrarrestar dicha sintomatología.

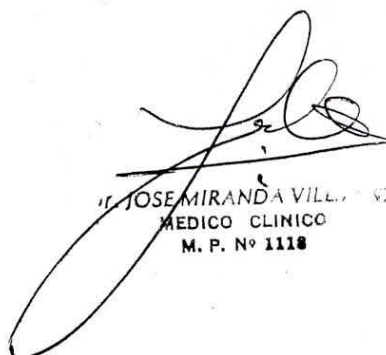
Asimismo, a pesar del tiempo transcurrido, surge de la anamnesis un estado de ansiedad y angustia por los padecimientos físicos y económicos que le tocó sobrellevar y que en tiempos actuales aún no los pudo superar.

4-Por no tener a la vista las constancias que demandaron sus gastos de curación, atención sanatorial, traslado, perjuicios económicos y morales que esta imprevisible y desgraciada contingencia le provocaron, este Perito no está en condiciones técnicas de responder a esta requisitoria en materia de estimación monetaria. Para ilustración de V.S. se adjunta documentación medica a 5 fojas.

En mérito a lo expuesto, dígnese V.S. a dar por respondido en tiempo y forma el cuestionario propuesto por la parte actora.

Solicito se informe a ambas partes.

Provea V. S. de conformidad, por ser


JUSTICIA
"JOSE MIRANDA VILLAL"
MEDICO CLINICO
M. P. Nº 1118

Jurado: Marcos Daniel Eduardo
US.



Empresa Transporte Terrestre
de Pasajeros Vosa 1/05/154/15
(CPA N°3)

Recibido 19 MAY 2008 a las 9:05 y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. ~~Seguimiento fotografico~~ (5) p/a 11

Seguimiento (2) juegos de copias (6) p/a 11
nos —

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. de la Sala III, N° 11.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

304
X

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO Vs. EMPRESA DE TRANSPORTE
TERRESTRE VOSA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N° 3 PERICIAL
MÉDICA).-**

///cepción, Mayo 20 de 2.008.-

De la pericial presentada por el Sr. Perito: Traslado a las partes por el
término de cinco días.- PERSONAL.-

Marcela Fabiana Ranz

Dra. MARCELA FABIANA RANZ
JUEZ
Jug. Civil y Comercial de 1ª Inst.
Centro Judicial Concepción

En 20/6/08

re libran cédula N° 3565/64.

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 1ª Inst. Com. 1ª Inst. N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

306
15

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 3563.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), JUNIO 24 DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN -
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLICASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS
VOSA Y/O.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N° 3 PERICIAL MÉDICA).-

A: DR. CARLOS A. TAMAYO, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 349.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Mayo 30 de 2.008.- De la pericial presentada por el Sr. Perito:
Traslado a las partes por el término de cinco días.- PERSONAL.- FDO. DRA.
MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (..). FOJAS.-
e.@.e.

Dr. ALBERTO MARTIN AGOSTA.....
SECRETARIO
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SECRETARIO
JEFE DE MESA ENTRADA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO

DR. C.TAMAYO. Cas.Nº:349.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA
Y/O

DR. C.SLEIMAN.(as.) cas.Nº:506 -

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PRUEBA DEL

Actor - Per. Perjuicios -

Nº:

4

COMIENZA: 26/10/07 - 09/11/07 - 26/12/07

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

OFRECE PRUEBA.-

SR. JUEZ: CIV. Y COMECIAL COMUN DE LA IIª NOM.:

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA y OTRO s/
ORDINARIO (C.P.A. 4).-**

CARLOS A. TAMAYO, por la parte actora, a V.S.
respetuosamente digo:

Que estando abierta la causa a pruebas vengo a
ofrecer la siguiente: **PERICIAL SICOLÓGICA.-**

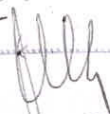
A esos fines pido se ordene la práctica de una pe-
ricia sicológica respecto del actor, y a cargo del cuerpo de sicólogos
designados en este Centro Judicial. Luego de evaluarlo convenien-
temente, deberán informar si el mismo presenta alguna secuela
psíquica derivada del accidente de tránsito descrito en la deman-
da.-

Dígnese aceptar la prueba ofrecida y disponer lo
necesario para su producción por ser;

JUSTICIA.-

Dr. CARLOS A. TAMAYO
ABOGADO
MAT. 2477 C.A.T.
MAT. 178 C.A.S.

06 NOV 2007

Recibido _____ a hs. 9:50 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. Adyta como 

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

98
308

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En fecha 08/11/07 presento a despacho de S. S.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Soc. IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cepción, Noviembre 12 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la PERICIAL PSICOLÓGICA: Téngase presente, a sus efectos: Librese oficio al Gabinete Psicosocial del Centro judicial de Concepción, a los efectos de que el día hora que designen, procedan a revisar a CHARCAS DANIEL EDUARDO, e informe conforme se solicita.

DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Soces. IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 NOV 2007

en fecha _____ se notificar las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Soc. IIIa. Nom.



98 of
copy

309

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACION.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA DE TUCUMAN.-

Concepción, Noviembre 20 de 2.007.-

OFICIO N°: 1448-

AL GABINETE PSICOSOCIAL
DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION.-

S _____ / _____ D

JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PASAJEROS VOSA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. (C.P.A. N° 4).- Expte. N° 341/07

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud., el presente oficio a fines de que el día y hora que designen, procedan a revisar a EDUARDO DANIEL CHARCAS, e informe conforme se solicita. A los fines que hubiere lugar se transcribe la providencia que dispone como recaudo: "//////cepción, Noviembre 12 de 2.007.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la PERICIAL PSICOLOGICA: Téngase presente, a sus efectos: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial del Centro Judicial de Concepción, a los efectos de que el día y hora que designen, procedan a revisar a CHARCAS DANIEL EDUARDO, e informe conforme se solicita.- Fdo. Dra. RAQUEL VEGA.- JUEZ P/T".- Se adjunta copia de escrito de ofrecimiento de prueba en una (1) fs..-

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. de la IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3

In 20/11/07 relacio oficio No. 1418. -


Da. Tatli


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

310

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACION.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA DE TUCUMAN.-

Concepción, Noviembre 20 de 2.007.-

OFICIO N°: 1918.-

AL GABINETE PSICOSOCIAL
DEL CENTOR JUDICIAL DE CONCEPCION.-

S _____ / _____ D

JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PASAJEROS VOSA Y/O SI DAÑOS Y PERJUICIOS. (C.P.A. N° 4).- Expte. N° 341/07

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud., el presente oficio a fines de que el día y hora que designen, procedan a revisar a EDUARDO DANIEL CHARCAS, e informe conforme se solicita. A los fines que hubiere lugar se transcribe la providencia que dispone como recaudo: "/////cepción, Noviembre 12 de 2.007.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la PERICIAL PSICOLOGICA: Téngase presente, a sus efectos: Librese oficio al Gabinete Psicosocial del Centro Judicial de Concepción, a los efectos de que el día y hora que designen, procedan a revisar a CHARCAS DANIEL EDUARDO, e informe conforme se solicita.- Fdo. Dra. RAQUEL VEGA.- JUEZ P/T".- Se adjunta copia de escrito de ofrecimiento de prueba en una (1) fs..-

Saludo a Ud. Atte..-


ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
C.P.A. N° 4 y C.P.A. N° 100
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE DE PSICOLOGOS OFICIALES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 20/11/07 a Hs. 12⁴⁰

h. Ricard

4
ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
C.P.A. N° 4 y C.P.A. N° 100

920
3/17
U.S. 6016

ACOMPAÑA OFICIO DILIGENCIADO.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL E. C/ EMPRESA DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O DAÑOS Y PERJUI-
CIOS. (C.P.A. N° 4). Expte. 341/07.-**

CARLOS A. TAMAYO, actor en autos, a V.S. res-
petuosamente digo:

Que acompaño copia de oficio N° 1418 que acre-
dita su diligenciamiento. Pido se tenga presente.

Proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

Dr. CARLOS A. TAMAYO
ABOGADO
MAT. 2477 - C.A.T.
MAT. 178 - C.A.S.

21 NOV 2007
Recibido _____ a hs. 9⁵⁰ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. laputa opinion n° 1418 diligenciado

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03/12/07 presento a Despacho de S.S.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03
////cepción, Diciembre de 2.007.-

Agréguese téngase presente.-

Dr. MARIA GUADALUPE AIQUEL
J J J J
Juzg. Conciliación y Trámite la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 D/C 2007 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Comp 7
3/2
0.8. 000

CONCEPCIÓN, 21 de Noviembre de 2007

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.S. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S _____ / _____ D

PERICIA PSICOLÓGICA

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PASAJEROS VOSA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Lic. PATRICIA RICAUD, Perito Psicóloga de éste
Centro Judicial, solicita el comparendo de DANIEL EDUARDO CHARCAS
para los días 6, 7 y 14 de Diciembre a las 09:30 horas a fin de que
se realice la pericia requerida.

SERÁ JUSTICIA.-

LIC. PATRICIA RICAUD
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

21 NOV 2007

Recibido

a hs. 050

la siguiente Doc.

y presento a despacho adj.

Dr. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

313

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En fecha 11/12/07 presento a Despacho de S.S. informando que el presente escrito no fue agregado en su oportunidad por haberse traspapelado en cesto de escritos reservados año 2006.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Conc. y Trámite 11a. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cepción, Diciembre 12 de 2.007.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario: Vuelva este cuaderno de pruebas al Gabinete Psicosocial, a los efectos de que designe nueva fecha atento que se encuentran vencidas las primeras y las otras solicitadas próximo a hacerlo.-

Dr. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite 11a. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIT

En fecha 14 D/C 2007

an Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

se notifican las partes

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Conc. y Trámite 11a. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Gabriel
Pisiccioli

comb

318

MANIFIESTA.-

SR. JUEZ: CIV. Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.:

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE
TRANSP. TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA y OTRO
s/ ORDINARIO (C.P.A. Nº 4).-**

CARLOS A. TAMAYO, por la parte actora, a V.S.
respetuosamente digo:

Que vengo a solicitar se admita que la producción
de la prueba correspondiente al cuadernillo del rubro, se lleve a
cabo en el término previsto en el art. 316 proc. civ., habida cuenta
que el plazo ordinario ha vencido sin que haya mediado negligencia
de parte.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

Dr. CARLOS A. TAMAYO
ABOGADO
MAT. 2477 - C.A.T.
MAT. 178 - C.A.S.

Recibido 18 DIC 2007 a hs. 10 30 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. ALTA (1/2007)

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8

En fecha 26/12/07 presento a Despacho de S.S..

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////concepción, Diciembre 26 de 2.007.-

Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 29/02/08.- (Art. 316 procesal).- PERSONAL.-

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Ita. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En plazo se libraron cédulas N=2862/3.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

224
315
U.S. 100

CONCEPCION 17 DE DICIEMBRE DE 2007

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S _____ / _____ D



JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

original

LIC. PATRICIA RICAUD, Perito Psicóloga de este Centro Judicial, se dirige a ese Juzgado a fin de informar que DANIEL EDUARDO CHARCAS no asitió a tres entrevistas para las que fue citado. Por tal motivo no es posible realizar la pericia requerida.

ES SU INFORME.-


LIC. PATRICIA RICAUD
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 20 DIC 2007 a hs. 12:00 y presento a despacho adj. la siguiente Doc.


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. IV Civil, Com. IIº, Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

285
9/16

MANIFIESTA.-

SR. JUEZ: CIV. Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM:-

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA y OTROS s/
ORDINARIO (C.P.A. n° 4).-**

CARLOS A. TAMAYO, por la parte actora, a V.S.
respetuosamente digo:

Que la prueba del rubro, a la fecha no se produjo
por circunstancias ajenas a la voluntad y/o diligencia de esta par-
te. En consecuencia solicito se admita su producción en los térmi-
nos y plazos del art. 316 Proc. Civ. En su caso, se disponga la am-
pliación del término de pruebas para la misma.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

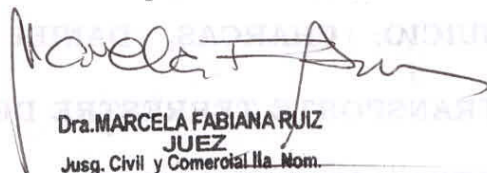
Dr. CARLOS A. TAMAYO
ABOGADO
MAT. 2477 - C.A.T.
MAT. 178 - C.A.S.

Recibido **28 FEB 2008** a hs. 12¹⁵ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. Segunda copia de H/15

Dr. ALBERTO MARTIN AGUIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. ord. Com. IIª. Ncm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MANIFIESTA
SR. JUEZ CIV Y COMERCIAL
JUNIO: JUEZ JESUS EDUARDO C. EMPRESA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS VOSA Y OTROS SA
ORDINARIA

/////////cepción, Marzo 00 de 2.008.-
Estese a lo proveído en decreto que antecede.-


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

286
317
S. d. 1988

PIODE NUEVO SORTEO DE PERITO.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM..-

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/ DA-
ÑOS Y PERJUICIOS. (C.P.A N° 3 Acum. C.P.D. N° 4 Pericial Mé-
dica).-**

CARLOS A. TAMAYO, por el actor, a V.S. respec-
tuosamente digo:

Que atento a que el presente cuaderno probatorio
fue acumulado al N° 4 ofrecido por la parte demandada, y no
habiendo el perito médico, desinsaculado en este último, aceptado
el cargo, vengo a solicitar que sin más trámite se remitan estas ac-
tuaciones a Sala de Sorteos para que se designe uno nuevo.-

Pido urgente tratamiento de la cuestión atento al
inminente vencimiento del plazo probatorio (29/02/08).-

Dígnese proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

Dr. CARLOS A. TAMAYO
ABOGADO
MAT. 2477 - C.I.A.T.
MAT. 178 - C.A.S.

18 FEB 2008

Recibido _____ a hs. 10³⁵ y presentado a despacho adf.

la siguiente Doc. *Agente copiar 11/8-*

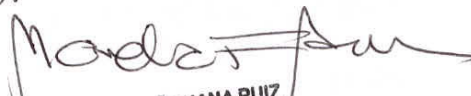
Dr. *[Firma]*
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11

cepción, Febrero 29 de 2.008.-

Estese a lo proveído en fecha 17/12/07 y decreto de fecha 14/02/08, atento que por lo allí invocado y por razones de economía procesal corresponde que dicha pericia se efectúe en el Gabinete Psicosocial del Centro Judicial de Concepción.-

Amplíase los plazos en el presente acuerdo hasta el 25/03/08.- PERSONAL.-


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

en fecha 17/03/08 se libó cédula N° 1224/25.


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

247
318

**JUICIO: CAHRACAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y /O S/
DAÑOS Y PERJUICIOS. (C.P.A. N° 4).-**

Que mediante providencia de fecha 29/02/08 se amplió el plazo probatorio en el cuaderno de pruebas del rubro hasta el día 25/03/08.-

Que el plazo vencería el próximo martes sin que se pudiera realizar la pericia requerida en la prueba del rubro.-

Proveer de conformidad.-

informidad.-

JUTICIA.-

DR. CARLOS A. TAMAYO
M.P. 178 CAS

RECEIVED BY THE DIRECTOR
OF THE FBI
JAN 11 1962
FBI - NEW YORK
JAN 11 1962

~~3- file 04/04/08 loss of Glute Piriform on (12/16)~~

PROSECRUTARIO
REGISTRO CIVIL Y COMERCIAL
de la 11a. NOMINACION
Banco Ind. de Depositos

3-july 01/02/08

Dr. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial Ila Mom.
Centro Judicial Concepcion

Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 23/04/08.- (Art. 316 procesal).- PERSONAL.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Jury Civ. Com. 11a. Norm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Y presento a despacho adj.

19 MAR 2008

~~Recibido~~

314

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 1237

CONCEPCION (TUCUMAN), ABRIL 01-2008.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PROV. DE TUCUMAN

ACTOR: CHARCO, DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS (E.T.P.) S.A.-
Y/D.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 4 - PER. PSICOLÓGICA)

A: DR. CARLOS A. TANAYO, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 345.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

////cepción, Marzo 28 de 2.008.- Ampliase el plazo probatorio en
este cuaderno de pruebas hasta el día 23/04/08.- (Art. 316
Procesal).-PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA SUÍZ - SUÍZ -
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-
J.G.F.

JUAN CARLOS BARRERA
PROSECRETARIO
ABOGADO CIVIL y Comercial COMUN
de la H. N. 1030
Centro Judic. de Concepción

SECRETARIO

DEJE CEDULA EN CASILLERO N°..... A HS. 13
1 ABR 2008
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN.
JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial C.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

320

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 1338

CONCEPCION (TUCUMAN), ABRIL 01 DE 2008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS MOZA
Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 4 PER. PSICOLÓGICA)-

A: DR. CAMILO BLEIMAN, APODERADO DE LA DEMANDADA, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 506.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:
/////cepción, Marzo 28 de 2.008.- Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 23/04/08. (Art. 316 Procesal).-PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA GARCIA JUEZ.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
J.G.P.

JOSE CARLOS BARBERA
PROSECREARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
de la IIa. NOMINACION
Centro Judic. de Concepción
SECRETARIO

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° _____
A HS. 13
1 ABR 2008
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN.
JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial C.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 07 de Abril de 2008

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.S. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S / D

PERICIA PSICOLÓGICA

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PASAJEROS VOSA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Lic. PATRICIA RICAUD, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, se dirige a ese Juzgado en respuesta de notificación del día 04 del mes en curso a fin de solicitar ampliación del tiempo de presentación de la pericia correspondiente, en razón de no contar con tiempo material para la realización de entrevistas antes del vencimiento del termino probatorio.

Quien suscribe podría entrevistar a DANIEL EDUARDO CHARCAS los días 22 y 23 del corriente mes a las 09:00 horas a fin de que dar cumplimiento con lo requerido.

SERÁ JUSTICIA.-

LIC. PATRICIA RICAUD
PSICÓLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

07 ABR 2008

Recibido _____ a hs. 11⁵⁰ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. om. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

1009
////////cepción, Abril 15 de 2.008.-

Atento lo peticionado y la manifestación de que el Sr. DANIEL EDUARDO CHARCAS sería entrevista'o los días 22 y 23 del cte. mes y año en curso a hora 9,ºº: Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 09/05/08.- PERSONAL.-

Marcela Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
~~JUEZ~~
Jueg. Civil y Comercial Ila. Mom.
Centro Judicial Concepcion

P

21/04/08

se elaboran cedulas N: 3236/7/8.

Alberto Martin
Dr. ALBERTO MARTIN AGUIZA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Mom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

322

CEDULA N°: 3236.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), ABRIL 21 DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N° 4 PERICIAL PSICOLÓGICA).

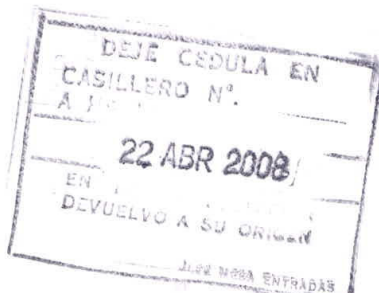
A: DR. CARLOS A. TAMAYO, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 349.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“/////cepción, Abril 15 de 2.008.- Atento lo peticionado y la manifestación de que el Sr. DANIEL EDUARDO CHARCAS sería entrevistado los días 22 y 23 del cte. mes y año en curso a horas 9,ºº: Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 09/05/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
C.@.C.

SECRETARIO

Dr. ALBERTO MARTIN ACCOTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CESAR PAUL CHAVES
Jefe mesa de Entradas
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

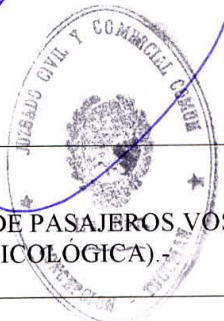
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

282
323
2.4.2008

CEDULA N°: 3237.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), ABRIL 21 DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N° 4 PERICIAL PSICOLÓGICA).-

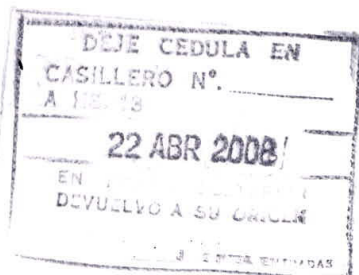
A: DR. CAMILO SLEIMAN, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 506.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“////cepción, Abril 15 de 2.008.- Atento lo peticionado y la manifestación de que el Sr. DANIEL EDUARDO CHARCAS sería entrevistado los días 22 y 23 del cte. mes y año en curso a horas 9,ºº. Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 09/05/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
C.@.C.

SECRETARIO

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial G.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

233
324
O.S. 0371

CEDULA N°: 3238.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), ABRIL

21

DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N° 4 PERICIAL PSICOLÓGICA).-

A: CHARCAS DANIEL EDUARDO, ACTOR EN AUTOS, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO MORENO N° 1740 - CONCEPCIÓN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“////cepción, Abril 15 de 2.008.- Atento lo peticionado y la manifestación de que el Sr. DANIEL EDUARDO CHARCAS sería entrevistado los días 22 y 23 del cte. mes y año en curso a horas 9,ºº: Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 09/05/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
C.a.C.

SECRETARIO
Dr. ALBERTO MARTÍN ACUÑA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M. E. N° Recibido hoy 22 de ABRIL de 2008 -
A hs. 09:00 Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador
Sr. RICARDO VILDOZA

CESAR RAÚL CHAVES
Prosecretario Judicial C.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN 22 DE ABRIL de 2008. En la fecha sient

09:40 notifique del contenido de esta cédula y dejó duplicado en el dom
instado a CHARCAS, DANIEL EDUARDO

No habiéndolo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
NO DIÓ SU NOMBRE Y NO CORRIÓ y firma para constancia.-

RICARDO C. VILDOZA
OF. MAY. NOT.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

284
925
9.7.2008

CEDULA N°: 1225

CONCEPCION (TUCUMAN), MARZO

DE 2008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DFTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 4 - PER. PSICOLOGICA).-

A: DR. CAMILO SLEIMAN, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA Y DE PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 508.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

"///cepción, Febrero 29 de 2.008.- Estese a lo proveido en fecha 17/12/07 y decreto de fecha 14/02/08, atento que por lo allí invocado y por razones de economía procesal corresponde que dicha pericia se efectue en el Gabinete Psicosocial del Centro Judicial Concepción.- Ampliense los plazos en el presente cuadernillo hasta el 25/03/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO".- J.O.P.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIO

DEJE CEDULA EN CASILLERO N°..... A HS. 13
18 MAR 2008
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

CEDULA DE CHAVES
Jefe de Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

326

CEDEULA N°: 1224

CONCEPCION (TUCUMAN)

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IIA. NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN



ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS VOSAS.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 4 CATEG. PSICOLÓGICA).-

A: CARLOS A. TAMAYO, APODERADO DE LA PARTE DEMANDA, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 349.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

"///cepción, Febrero 29 de 2008.- Estese a lo proveído en fecha 17/12/07 y decreto de fecha 14/02/08, atento que por lo allí invocado y por razones de economía procesal corresponde que dicha pericia se efectue en el Gabinete Psicosocial del Centro Judicial Concepción.- Amplíanse los plazos en el presente cuadernillo hasta el 25/03/08.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO".- J.C.P.

[Handwritten signature]

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. om. con la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIO

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A HS. 13
18 MAR 2008
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
Ejecutorio Judicial G.
JEFE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

238
327

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 23 de Abril de 2008

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.S. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S _____ / _____ D

PERICIA PSICOLÓGICA

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PASAJEROS VOSA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Lic. PATRICIA RICAUD, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, informa que entrevistó a DANIEL EDUARDO CHARCAS de 49 años, estudios secundarios incompletos (1° año), divorciado, quien trabaja en Correo Argentino (Auxiliar en Operaciones - Operador). Reside en esta ciudad con madre (77, pensionada)

El entrevistado manifestó que el 29 de abril de 2006 sufrió un accidente mientras viajaba a Buenos Aires, cuando volcó el coche, generándole fractura de 4 costillas y perforación de pulmón.

Manifestó que estuvo internado en el hospital de Rafaela (Sta. Fe) y luego fue trasladado a esta ciudad.

La Perito utilizó las técnicas de Entrevista Psicológica Semidirigida, Test HTP, Test de la Pareja, Test de Rosenberg como métodos de investigación diagnóstica.

Luego de la investigación diagnóstica, con posterioridad a la experiencia traumática vivida, la persona a desarrollado los siguientes síntomas y angustia:

- 1) Angustia, abulia, apatía, estado de ánimo depresivo. Recuerdos

231
328

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

angustiosos sobre el hecho traumático que irrumpen de manera involuntaria, contra su deseo y le generan marcado malestar.

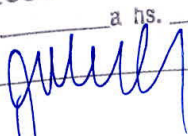
- 2) Síntomas fóbicos: la persona no puede subir ni viajar en colectivos. Emprende conductas de fuga al tener contacto visual con ómnibus. Presenta episodios de claustrofobia cuando queda solo en su trabajo.
- 3) Síntomas conversivos: evidencia respuestas corporales nerviosas: taquicardia, sudoración, escalofríos, características que surgen al enfrentarse, al recordar o escuchar referencias de ómnibus. "...veo un colectivo y se me empeluzo el cuerpo..."
Presenta alteraciones en el dormir, (se despierta gritando)
- 4) Cambios de conducta: aislamiento, retraimientos, falta de contacto con los demás. El sujeto dejó de realizar las actividades deportivas a las que estaba acostumbrado.

las características descriptas son posteriores al hecho traumático vivido y ponen en evidencia la existencia de daño psíquico en el entrevistado.

El sujeto fue derivado a tratamiento psicológico que le permita elaborar la experiencia traumática vivida.

SERÁ JUSTICIA.-

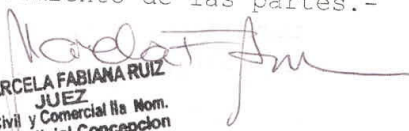

J.C. PATRICIA RICAUD
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

24 ABR 2008
Recibido _____ a hs. 9³⁰ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. 

DR. ROBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

/////////cepción, Mayo 09 de 2.008.-

Del informe presentado: A conocimiento de las partes.-


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial 1ra. Nom.
Centro Judicial Concepcion

13 MAY 2008

En 10013 _____ se notifica a las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Jusg. Civ. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO
DR. C.TAMAYO. Cas.Nº:349.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSEA
Y/O
DR. C.SLEIMAN.(as.) cas.Nº:506 -
SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PRUEBA DEL *Dem. Instm.*

Nº: *1*

COMIENZA: 26/10/07 - 09/11/07 - 26/12/07

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

258
329
J. 100

OFREZCO PRUEBA (c.p.d. nro. 1)

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2a. Nom.-

JUICIO: "CHARCAS, DANIEL EDUARDO vs. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA S/DAÑOS Y PERJUICIOS".-

CAMILO SLEIMAN, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.-

Encontrándose este proceso abierto a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

INSTRUMENTAL:

Se ofrecen como pruebas las constancias obrantes en autos que confirmen la posición asumida por mis representados, y en especial el responde de la demanda, con la documental acompañada en ella.-

II.- Solicito se tenga por ofrecida esta prueba en tiempo y forma.-

Dígnese V.S. proveer de Conformidad por ser:

JUSTICIA

Dr. CAMILO D. SLEIMAN
M. P. 34.000.000
JUST. F. 1. 96. F. 495
M. P. 105 - C.A.S.

08 NOV 2007

Recibido a hs. 12:13 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. ADJUNTA COPIA

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

288
300

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En fecha 08/11/07 presento a despacho de S. S.-

SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Juz. Civ. y Supl. I (a. Nom.)
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTE

////cepción, Noviembre 12 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- a la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-

RAQUEL VEGA
JUEZ
Civ. y Supl. I (a. Nom.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 NOV, 2007 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

ALBERTO MARTIN ACOSTE
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y SUP. I (a. Nom.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

92L.
comp.

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO
DR. C.TAMAYO. Cas.Nº:349.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA
Y/O
DR. C.SLEIMAN.(as.) cas.Nº:506 -
SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PRUEBA DEL *Den. Informativa* Nº: 2

COMIENZA: 26/10/07 - 09/11/07 - 26/12/07

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

240
391

OFREZCO PRUEBA (c.p.d. nro. 2)

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2a. Nom.-

JUICIO: "CHARGAS, DANIEL EDUARDO vs. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA S/DAÑOS Y PERJUICIOS".-

CAMILO SLEIMAN, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.-

Encontrándose este proceso abierto a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA:

Solicito se libre oficio al JUZGADO CORRECCIONAL SEGUNDA SECCION DE LA CIUDAD DE RAFAELA PROVINCIA DE SANTA FE a efectos de que el mismo informe el estado actual de los autos "SQUIZZIATO, ALBERTO OMAR S/LESIONES. Expte 863/2006", remitiendo copias autenticadas del mismo.-

Dígnese V.S. proveer de Conformidad por ser:

JUSTICIA

Dr. CAMILO SLEIMAN
M.P. 2416 - Fº 390
JUST. FED. - Fº 495
M.P. 105 - C.A.S.

08 NOV 2007

Recibido _____ a hs. 12:13 y presento a despacho adj. la siguiente Doc. ADJTA COPIA

Dr. ALBERTO MARTIN ACCIARI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. en lo Civil y Com. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

241
342

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En fecha 08/11/07 presento a despacho de S. S.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Lem. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cepción, Noviembre 12 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- a la INFORMATIVA: Téngase presente.-

Líbrese oficio Ley 22172 al Juzgado Correccional Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a efectos de que se sirva remitir copias certificadas de los autos caratulados :SQUIZZIATO ALBERTO OMAR S/LESIONES" - EXPTE. N°:863/06, facúltese al letrado CAMILO SLEIMAN y/o persona que el designe para el diligenciamiento del mismo, haciéndose constar que las referidas copias procesales de expediente ut-supra mencionadas serán a cargo de dicho letrado.-

DRA. RAQUEL MEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Suces. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 NOV 2007 se notifícan las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Concur. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

96 *df*
wmb

242
343

PODER JUDICIAL TUCUMAN

OFICIO LEY 22172

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, 23 Noviembre de 2.007.-

OFICIO N°: 2447.-

AL JUZGADO CORRECCIONAL II° NOM.
DE LA CIUDAD DE RAFAELA
PROVINCIA DE SANTA FE.-
S...../.....O

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.D. N° 2
INFORMATIVA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que sirva remitir copias certificadas de los autos caratulados: "SQUIZZIATO ALBERTO OMAR S/ LESIONES" - Expte. N° 863/06. Se faculta al letrado Camilo Sleiman y/o persona que el designe para el diligenciamiento del mismo, asimismo se hace constar que las referidas copias procesales de expediente ut-supra mencionadas serán a cargo de dicho letrado.-

G.E.G.

Dios guarde a S.S. - DR. MARIA GUADALUPE AIQUEL

JUEZ
Conciliación y Trámite Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 06/12/07 retiro oficio N°. 2447.



Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

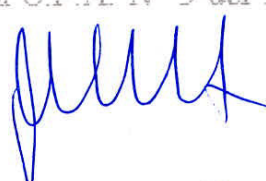
243
384

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y O. S/ COBROS (ORDINARIO) (EXPTE. N° 525/06).-

Sra. Juez:

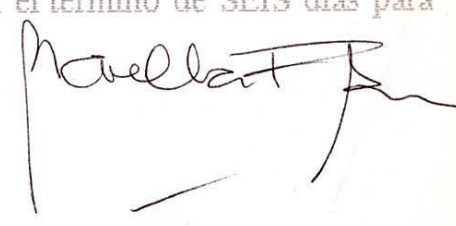
Informo a S.S. que el periodo probatorio comenzó a correr en fecha: 26/10/07., ofreciendo pruebas en fecha 09/11/07, venciendo en fecha: 26/12/07.- Ofrece la parte actora las siguientes pruebas: INSTRUMENTAL N° 1: Producida.- INFORMATIVA N° 2: Producida.- PERICIAL MÉDICA N° 3: Producida; PERICIAL PSICOLÓGICA N° 4: Producida.- Ofrece la parte demandada: INSTRUMENTAL N° 1: Producida; INFORMATIVA N° 2: No producida; PERICIAL MÉDICA N° 3: Producida (acumulada a C.P.A. N° 3 del Actor) .- Secretaria, Julio 29 de 2.008 y presento a Despacho.-


Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. de 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Julio 20 de 2.008.-

Téngase presente, lo informado por el Sr. Actuario.

Pónganse estos autos a la Oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.-


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
Juzg. Civil y Comercial de 1ra. Inst.
Centro Judicial Concepción

En 11/05/08

se libran edubs N. 3798/E

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. He. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

244
345
S. J. Tucumán

CEDULA N°: 3798.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 11 DE AGOSTO DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIA- NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA.-
CAUSA: COBROS (ORDINARIO).-

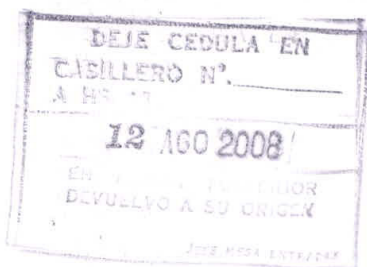
A: DR. CARLOS A. TAMAYO, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 349.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

T////cepción, Julio 30 de 2.008.-- Pónganse estos autos a la Oficina para alegar por el
término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- FDO.
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.-
C@C.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SECRETARIO



CEGAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial del "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

245
B46

CEDULA N°: 3799.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 11 DE AGOSTO DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA.-
CAUSA: COBROS (ORDINARIO).-

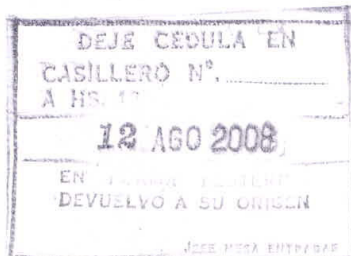
A: DR. CAMILO D. SLEIMAN, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, EN
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 506.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////cepción, Julio 30 de 2.008.- Pónganse estos autos a la Oficina para alegar por el
término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- FDO.
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.-
C@C.

[Handwritten signature]

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA.....
SECRETARIO JUDICIAL SECRETARIO
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CEGAR RAUL CHAVES
Procurador Judicial, Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En estos presentes alegato 6 parte acta.

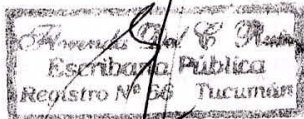
[Signature]

Dr. ALBERTO MARTIN ACCOTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. N.º 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En estos presentes alegato 6 parte
denegado. -

[Signature]

Dr. ALBERTO MARTIN ACCOTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. N.º 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



N 00351792

TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS UNO.-En la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Once días del mes de Octubre del año Dos mil seis, ante mí: **FLORINDA DEL CARMEN RUIZ**, Escribano Público, Titular del Registro Nº 66, comparece el Señor **DANIEL EDUARDO CHARCAS, D. N. I. Nº 12.325.981**, quien declara domiciliarse en calle Mariano Moreno Nº 1740, Concepción; argentino, mayor de edad, persona hábil y de mí conocida, doy fé.- Y Dice: Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS** a favor del Doctor: **CARLOS ANTONIO TAMAYO**, Matrícula Profesional Nº 2477 del Colegio Abogados de Tucumán y Nº 178 del Colegio de Abogados del Sur, Abogado de este foro, para que lo represente en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tenga pendientes o se le susciten en adelante, de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean.- A tal efecto lo faculta: Para que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores é Inferiores, Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio de Trabajo, Juzgado Federal y demás autoridades competentes, con demandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos, pudiendo apelar, desistir de éste ú otro recurso, tachar, transar judicial o extrajudicialmente, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombre peritos de todo género, pedir embargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos y lanzamientos.- Para que pida la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de los que resulten sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos; impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes del síndico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores; efectuar propuestas de acuerdo preventivos y avenimientos; celebrar acuerdos preventivos extrajudiciales, y en general, intervenir en procesos concursales, solicite examen de libros, cotejos de firmas y letras, libre exhortos, pida inspecciones oculares, medidas precautorias, reconozca o desconozca coherederos, acreedores y legatarios, intervenga en operaciones de

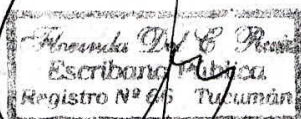


ACTUACIÓN NOTARIAL



N 00351792

inventarios, avalúos y división de bienes.- Para dar caución, fianzas, otorgar recibo y poder sustituir total ó parcialmente, pudiendo reasumir; y finalmente lo faculta: Para que realice cuanto más actos, trámites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente mandato. Leída que le es, el compareciente aprueba su contenido y firma de conformidad por ante mi, doy.- Sello Serie M Número 00327629.- Hay una firma ilegible con su aclaración que dice: Daniel E. Charcas DNI 12325981.- Está mi firma y sello.- **CONCUERDA CON SU MATRIZ**, que pasó por ante mí en el Protocolo a mi cargo, bajo el número de la presente Escritura, doy fé.- Expido éste **PRIMER TESTIMONIO**, en Hoja de Actuación Notarial Serie N Número 00351792, que firmo y sello en lugar de su otorgamiento.-



217
348
GOB. PROV. BUENOS AIRES
SECRETARIA DE JUSTICIA

PROMUEVE INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- PRESENTA DECLARACION JURADA.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOM..-

JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO.

Expte. N° 525/06.-

CARLOS A. TAMAYO, abogado de la matrícula, con domicilio en calle 24 de Setiembre N° 1496 P/A de esta ciudad de Concepción, y constituyéndolo a los efectos legales en el Cas. de Notificaciones N° 349, a V.S. respetuosamente digo:

ACREDITA PERSONERIA.- Que conforme lo acreditado con copia simple de escritura pública que adjunto al presente, soy apoderado gral. para juicios del Sr. Daniel Eduardo Charcas, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1740 de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán y cuyas demás condiciones personales obran en el referido poder. Suscribo la copia y declaro bajo juramento su fidelidad y vigencia.-

OBJETO.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi poderdante vengo a promover Incidente para obtener Beneficio para Litigar sin Gastos, en los términos de la ley 6.314, solicitando se resuelva haciendo lugar al mismo.-

FUNDAMENTOS.- Fundo este pedido en la difícil situación económica y en la absoluta carencia de bienes para abonar los gravámenes que demanda la tramitación de la litis del rubro de mi mandante.-

DECLARACION JURADA.- A fines de la obtención del beneficio para litigar sin gastos, declaro bajo juramento la fidelidad de los siguientes datos personales del actor:

1- Nombre: DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981, argentino, mayor de edad, empleado del Correo Argentino.-

2- Estado Civil: separado.-

3- Domicilio particular: calle Mariano Moreno N° 1740 de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán.-

4- Personas a su cargo: ninguna.-

5- Bienes: carece de bienes inmuebles, automotores u otros registrables y/o de valor apreciable.-

6- Subsiste de su trabajo en el Correo Argentino.-

7- Fundamenta su petición en la necesidad de continuar con el trámite del juicio del rubro, para lo cual, la concesión del beneficio se convirtió en una *condictio sine quanon*. A esos fines, designo como mi abogado apoderado al Dr. CARLOS A. TAMAYO, M.P. N° 2477 C.A.T., M.P. N° 178 C.A.S..-

349

A los fines de justificar la insuficiencia económico-financiera en la que se encuentra mi mandante, pido se libren los siguientes oficios de rigor: a) al Registro Inmobiliario, para que informe sobre cualquier inmueble que se encuentre registrado a nombre del actor; b) a la Dirección General de Rentas, División Automotores y División Contribuyentes por actividades lucrativas, para que se sirva informar si existen automotores y/o negocios inscriptos a su nombre; c) a la Comisaría de Concepción, para que se sirva practicar una información sumaria tendiente a determinar cuales son los medios económicos con los que cuenta para el sostenimiento propio y de su familia, la forma en que está constituido su grupo familiar, domicilio particular, etc..-

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1- Se tenga por deducido en tiempo y forma el presente Incidente, 2- por presentada en debida forma la declaración jurada de ley, 3- se ordene la substanciación del incidente por cuerda separada a fin de no entorpecer el trámite del expediente principal; 4- se libren los oficios más arriba indicados; 4- oportunamente se conceda el beneficio para litigar sin gastos en la litis del rubro.-

Proveer de conformidad, por ser

JUSTICIA.-

Dr. CAP...
MAT...
MAT 175 - C.A.S.

Recibido 09 OCT 2008

a ha. 10⁴⁰ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. segundo copia de poderos (11)

fuerte gary

Proc. LITIGANCIA (P/T) CÍVIL
S. J. C. C. CONCEPCION
Juzg. CIVIL y COMERCIAL Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

///cepción, 23 de Octubre de 2.008.-

Por deducido Incidente de Beneficio para litigar sin gastos, tramítese el mismo juntamente con los autos principales y por las normas establecidas por Ley 6.314.- Librense los oficios previstos por Ley 6.314.- Dése intervención a Fiscalía Civil.

Marcela Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial Ha. Nom.
Centro Judicial Concepcion

ALEGA DE BIEN PROBADO.-

SR. JUEZ: CIV. Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA y OTRO s/
ORDINARIO.-**

CARLOS A. TAMAYO, por la parte actora, a V.S.
respetuosamente digo:

Que vengo a Alegar de Bien Probado.-

ALEGACIÓN. Pocas veces se da el caso de encontrarnos frente a un reclamo indemnizatorio que resulte acreditado en todas sus partes. Tal es lo que ocurrió en autos. En efecto, en la demanda de fs. 7/13 manifestamos que el actor sufrió un accidente de tránsito mientras era transportado en un colectivo de las accionadas. Estas a su vez, son empresas que se dedican al transporte terrestre de personas. Se les había contratado el servicio para viajar desde esta ciudad de Concepción hasta la Provincia de Buenos Aires. En el trayecto el vehículo volcó por circunstancias que nos eran desconocidas, resultando seriamente lesionado mi mandante. A consecuencia de ello, solicitamos la reparación de los daños consistentes en: los gastos de atención médico sanatorial, y el perjuicio moral. A fs. 28 contestó demanda la empresa Veraye S.A. pidiendo su rechazo, y a fs. 56 hizo lo propio "Protección Mutua de

Dr. CARLOS A. TAMAYO
AB 5100 - C.A.T.
MAT 2477 - C.A.T.
MAT 178 - C.A.T.

Seguros del Transporte Público de Pasajeros" aunque por el mismo acto asumió su responsabilidad de garantía.-

Abierta la causa a pruebas, ofrecimos en primer lugar una instrumental consistente en el escrito de demanda y la documentación que adjuntamos con él. V.g. copia de un acta policial labrada con motivo del accidente, los boletos de viaje expedidos por la accionada VOSA, facturas de gastos, copia de la historia clínica, etc.-

Luego ofrecimos otra instrumental mediante la cual se logró obtener, una copia certificada de la Historia Clínica extendida por el Sanatorio Mayo S.A. de esta ciudad, y copias completas del expediente penal tramitado en los Tribunales de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fé, relativo al accidente de tránsito. De éste último, son relevantes las actuaciones que aluden al actor, a quien se lo menciona como uno de los lesionados en esa oportunidad.-

Después ofrecimos prueba Pericial Médica la cual se produjo conjuntamente con la ofrecida por la contraria. De acuerdo al dictamen presentado por el perito, el cual no fue observado por ninguna de las partes, el actor sufrió una fractura costal múltiple en hemitorax derecho, con perforación de la cavidad pleural. La evolución y tratamiento de las lesiones demandó entre 45 y 60 días; y actualmente presenta las siguientes secuelas: 1) "dolor

351
X

persistente en región postero-inferior de hemitorax derecho, que se exacerba con los movimientos respiratorios, cambios cíclicos de temperatura, debiendo recurrir a medicación analgésica antiinflamatoria"; 2) "un estado de ansiedad y angustia por los padecimientos físicos y económicos que le tocó sobrellevar y que en tiempos actuales aún no los pudo superar".-

Por último ofrecimos prueba Pericial Sicológica dictaminándose en ella lo siguiente: el actor *"ha desarrollado los siguientes síntomas y angustias: 1) Angustia, abulia, apatía, estado de ánimo depresivo. Recuerdos angustiosos sobre el hecho traumático que irrumpen de manera involuntaria, contra su deseo y le generan marcado malestar; 2) Síntomas fóbicos..., 3) Síntomas conversivos; 4) Cambios de conducta... etc."*. El resultado de esta prueba tampoco fue impugnado.-

En concreto, y como dije al comienzo, hemos logrado acreditar el hecho dañoso, la responsabilidad objetiva de las accionadas emergente de sus calidades de transportistas; y los perjuicios sufridos a consecuencia de aquél. Como NO existe controversia respecto de las pruebas y sus resultados, corresponde que S.S. dicte sentencia apoyándose en ellas y haga lugar a la demanda en todas sus partes, con costas.-

Por lo expuesto solicito:

1- tenga por presentado en tiempo y forma el alegato. 2- oportunamente se agregue. 3- también oportunamente se dicte sentencia haciéndose lugar íntegramente a la acción con costas.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

Dr. CARLOS A. TAMAYO
ABOGADO
MAT. 2477 - C.A.T.
MAT. 178 - C.A.S.

Recibido **01 SEP 2008** a hs. 9:15 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. [Firma]

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. y E. Conc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concurramos, Setiembre 02 de 2008.-

Por presentado alegato de bien probado, reservase el sumario para ser agregado en su oportunidad.-

[Firma]
Dra. MARCELA FARIANA RUIZ
Juzg. Civ. Conc. y E. Conc.
Centro Judicial Concepcion

ALEGA DE BIEN PROBADADO

SRA. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN

II NOM.

JUICIO: "CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y O. S/ COBRO ORDINARIO".-

CAMILO DAVID SLEIMAN, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-

Que en tiempo y forma vengo a presentar Alegato de Bien Probado. Pido a V.S. que una vez meritadas las pruebas, las que conducen ineludiblemente a convalidar nuestras afirmaciones, se sirva resolver dictando sentencia consecuente a la improcedencia de la acción interpuesta contra esta parte, imponiendo las costas a la accionante.-

II.-

V.S., esta parte considera que ha quedado debidamente probada la posición asumida a lo largo de la sustanciación del presente proceso mediante la producción de las pruebas ofrecidas.-

La responsabilidad en la mecánica del hecho determina la culpabilidad exclusiva y excluyente del *"tercero por quien mi mandante no debe responder"*, y se sustenta fundamentalmente en el modo de producción del accidente del cual resulta evidentemente la ruptura de la cadena causal por la culpa exclusiva del tercero ajeno a la relación contractual entre mi mandante y el actor.-

Ahora bien, mediante la producción de la **Prueba Pericial Médica** ofrecida por esta parte obrante a fs. 186, a la cual se acumulara la prueba pericial médica ofrecida por el actor, del informe presentado a fs. 212 por el perito sorteado en autos, José Miranda Villagra, no emerge que el Sr. Charcas padezca en la actualidad ninguna clase de incapacidad ni de lesiones que le impidan desarrollar una vida activa laboral y social completamente normal.-

El informe presentado por el perito se limita a una descripción de estudios médicos previos presentados ante él por el Sr. Charcas, pero de modo alguno indica que exista en la actualidad un menoscabo físico que haga viable la pretensión del actor.-

El Sr. Perito indica que el *"tiempo de evolución y tratamiento de las lesiones se desenvolvió durante un periodo de 45 a 60 días"*, con lo que pone de manifiesto un plazo límite en el que dichas lesiones llegaron a su progreso y conclusión.-

Del informe consignado **NO** emerge que exista en la actualidad ningún grado de incapacidad derivada del accidente como tampoco se indica ninguna imposibilidad de realizar trabajos o tareas por sí solo.-

Consideramos V.S. que en relación a la reparación del agravio moral que invoca el actor haber padecido, existe una desajustada pretensión que torna excesiva la cuantía del monto que por este rubro se reclama.-

Dr. CAMILO D. SLEIMAN
ABOGADO
M. P. 3418 - Lib. - Fol. 390
Just. Fed. Tomo 86 - Fol. 495
M. P. 105 - C.A.S.

DR. CAMILO D. SLEIMAN
M.P. 3415 - U.I. P. 300
JUST. FED. T. 96 - F. 495
M. P. 100 - C.A.S.

282
353

Tan es así que nuestra jurisprudencia ha sostenido que: ***“LA INDEMNIZACION DEL DAÑO MORAL NO PUEDE LLEGAR A ENRIQUECER AL RECLAMANTE, LO QUE, COMO DECIA ORTOLAN (CITADO POR VELEZ SANSFIELD EN LA NOTA AL ART. 499 DEL C.C.), CONTRARIA AL PRINCIPIO DE LA RAZON NATURAL”***. Cciv. y Com. San Isidro, Sala II, 29/12/98, Nadal c/ Argentino s/ds y ps.

Indudablemente debe tenerse en cuenta que mi mandante obró en el hecho con la necesaria prudencia de quien intenta evitar un mal o un peligro mayor, teniendo también en cuenta que todos resultamos expuestos a la imprudencia o negligencia de quienes transitan por las carreteras y quienes por ello pueden obligarnos a realizar maniobras que intenten impedir la producción de hechos que impliquen daños mayores (tal lo ocurrido en el caso de autos).-

Cabe hacer notar que el actor ofrece fs. 216 **Prueba Pericial Psicológica**, cuando en el escrito de demanda el mismo no efectúa un reclamo resarcitorio por este rubro, atento a que el mismo no aduce haberlo padecido.-

Luego a fs. 236/7 obra glosado el informe presentado por la Perito Licenciada Patricia Ricaud, quien enumera en el mismo una serie de síntomas y características que aparentemente padecería el Sr. Charcas luego del accidente protagonizado.-

Desconocemos V.S. si el actor, a esta parte y desde el accidente acaecido (ocurrido dos años atrás), o incluso antes de él, ha sufrido o ha vivenciado otro hecho traumático que pudiera haber incrementado los síntomas que se describen en la pericia presentada.-

V.S. el actor no ha efectuado un reclamo expreso para ser resarcido por daño psíquico o psicológico, y al no ser éste un daño que en modo alguno se identifique con el daño moral, solicito se desestime la eficacia de la presente prueba y pido que la misma no sea valorada a los fines una cuantificación dineraria.-

Cabe concluir V.S. que, atento las manifestaciones precedentes, resulta que existe una sobrevaluación en el reclamo monetario efectuado por el actor, el cual no guarda relación con los resultados de las probanzas de autos, por lo que esta parte solicita que al momento de merituar las pruebas ofrecidas, se consideren nuestros argumentos como determinantes en los fundamentos en los que se sustente vuestra resolución.-

III.- PETITORIO:

1.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente alegato.-

2.- Oportunamente y una vez merituidas las pruebas, V.S. se sirva rechazar la demanda en todos sus términos con expresa imposición de costas.-

Provea V.S. de conformidad y será:

JUSTICIA

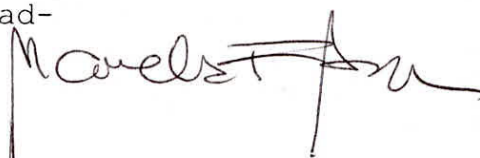
Dr. CAMILO D. SLEIMAN
ABOGADO
M. P. 3416 - F. 390
JUST. FED. 1.96 - F. 495
M. P. 1057 C.A.S.

Recibido **09 SEP 2008** a hs. **935** y presento a despacho anti.
la siguiente Doc. 

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. en Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/////////cepción, Setiembre 11 de 2.008.-

Por presentado alegato de bien probado, resérvese el
mismo para ser agregado en su oportunidad-



Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercio Ha. Nom.
Centro Judicial Concepcion

853
354

PIDE SE AGREGUEN ALEGATOS.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/
ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-**

CARLOS A. TAMAYO, por el actor, a V.S.S respetuosamente digo:

Que vengo a solicitar se agreguen los alegatos presentados por las partes. Fecho, se practique planilla fiscal.-

Proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

[Handwritten signature of Carlos A. Tamayo]
Dr. CARLOS A. TAMAYO
MAT. 2477 C.A.T.
MAT. 178 C.A.S.

09 OCT 2008

Recibido _____ a hs. 10⁴⁰ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. _____

[Handwritten signature]
(PIT)

Dr. LILIANA MARIAGUABER de CADAR
SECRETARIA JUDICIAL
CIVIL Y COMERCIAL COMUN-11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

754
395

Jan

DON MARTIN ACOSTA
Jefe de la Oficina Judicial
CE. CONCEPCION

de

Dr. MARCELA FABIANA RUIZ
Jueg. Civ. 1002

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 21 OCT 2000 se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Handwritten signature]

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. en lo Civil, H. y N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

36
P. Fix
Comp

HABILITADO PARA ACTUAR

356

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMRPESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y O. S/ COBROS (ORDINARIO).-

PLANILLA FISCAL

CONCEPTO	IMPORTE	Cent.	ACTOR	Cent.	DEMAND.	Cent.	CODEN. 1	Cent.	CODEN. 2	Cent.	CODEN. 3	TOTAL
MP. DE JUSTIA	\$ 103.000,00	2%	\$ 2.060,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 2.060,00
MP. MNMO	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INTERESM.	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
PERSONAMIENTO	\$ 2,00	1	\$ 2,00	1	\$ 2,00	1	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 6,00
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 5,00	26	\$ 130,00	7	\$ 35,00	2	\$ 10,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 175,00
POR FIRMA DE PROC.	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
PERIUDIC. C/ PERIUD	\$ 5,00	1	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 5,00
HORA 1ª INST.	\$ 1,00	62	\$ 62,00	19	\$ 19,00	2	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 83,00
HORA 2ª INST.	\$ 1,50	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO RADIC	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MON. FUGA RADIC	\$ 4,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO D/ RADIC	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO E/ RADIC	\$ 4,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION OCULAR	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMANE D/ RADIC	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMANE E/ RADIC	\$ 8,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
IMPORTE PERICEL	\$ 8,00	1	\$ 8,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 8,00
EXHIBICION	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,00	5	\$ 5,00	5	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 10,00
TOTAL			\$ 2.272,00	0	\$ 61,00		\$ 14,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 2.347,00

La presente planilla arroja un monto de \$ 2347 (PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 2272,00 (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), correspondiendo abonar a la demandada VERAYE S.A. la suma de \$ 61 (PESOS: SESENTA Y UNO); correspondiendo abonar al citado en Garantía la suma de \$ 14 (PESOS: CATORCE).- Secretaria, Noviembre 11 de 2.008.-

Dr. MARTIN AGOSTA
JUEZ
JUG. CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////////cepción, Noviembre 13 de 2.008.-

La presente Planilla Fiscal, que arroja un monto de \$ 894,06 \$ 2347 (PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE).- Póngase a la Oficina por el termino de tres días.- NOTIFIQUESE AUTOMATICAMENTE.-

Dr. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jug. Civil y Comercial de 1º Inst.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 17 NOV 2008 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

Al

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. IV en M. Com. La. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L
comb.
75

357

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOMINACION.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 20 de 2.008.-

OFICIO N°: 3420.-

AL SR. JEFE DE POLICIA
DE LA CIUDAD DE CONCEPCION.-
S/.....D.-

JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva practicar una información sumaria en el domicilio del Sr. **DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981**, de calle Mariano Moreno N° 1740 de esta ciudad de Concepción, tendiente a determinar cuales son los medios económicos con los que cuenta para el sosteniendo propio y de su familia, la forma en que esta constituido su grupo familiar, domicilio particular etc.-

SALUDO A UD. ATTE..-


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25/11/08
358

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACION.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 20 de 2.008.-

OFICIO N°: 3421-

AL SR. DIRECTOR DE LA
DIRECCION GRAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN
-Sección Ingresos Brutos-
S/.....D.-

JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar si existen negocios o actividades lucrativas inscriptos a nombre de DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981.-

SALUDO A UD. ATTE..-


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

359

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOMINACION.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 20 de 2.008.-

OFICIO N°: 3422..

AL SR. DIRECTOR DE LA
DIRECCION GRAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN
-Sección Automotores-
S/.....D.-

JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar si existen vehículos inscriptos para el pago del impuesto del automotor a nombre de DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981.-

SALUDO A UD. ATTE.-


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
PODER JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial, Ila. N.º 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

~~358~~ 360

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACION.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 20 de 2.008.-

OFICIO N°: 3423.-

AL SR. DIRECTOR DEL

REGISTRO INMOBILIARIO

DE LA PCIA. DE TUCUMAN.-

S/.....D.-

JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar si existen inmuebles registrados a nombre de DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981.-

SALUDO A UD. ATTE.-


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

In 20/11/08 return (cedw) from 10
3420/21/22/23. - *Amel*

3420/21/22/23

Don Lail

DEPT. OF JUSTICE
JULY 1964
CENTRAL RECORDS DIVISION

36

PIDE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM...

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL E. C/ EMPRESA DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Ex-
pte. Nº 525/06.-**

CARLOS A. TAMAYO, por el actor, a V.S. res-
petuosamente digo:

Que en estos actuados se ha practicado planilla
fiscal, la cual se encuentra pendiente de pago. Asimismo, hemos
promovido Incidente para obtener el beneficio para litigar sin gas-
tos en la litis del rubro. Es por ello que venimos a solicitar se sus-
pendan los términos procesales hasta tanto se resuelva la conce-
sión del certificado para litigar sin gastos. Fecho, se pongan los au-
tos a despacho para dictar sentencia definitiva.

Dígnese proveer de conformidad por ser,

JUSTICIA.-

Dr. CARLOS A. TAMAYO
MAT. 2477 - C.A.T.
MAT. 178 - C.A.S.

905

25 NOV 2008

Recibido

de siguiente Doc.

Dr. ALBERTO MARTÍN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. com. con. y com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

y presento a despacho adj.

CONCEPCIÓN, 28 de Noviembre de 2008.-

No siendo suspensivo el trámite para la obtención del beneficio para litigar sin gastos, a lo solicitado, no ha lugar.-

Marcel Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
Jug. Civil y Comercial No Hon.
Centro Judicial Concepción

302
261

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOMINACION.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 20 de 2.008.-

OFICIO N°: 3420.-

AL SR. JEFE DE POLICIA
DE LA CIUDAD DE CONCEPCION.-
S/.....D.-



JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva practicar una información sumaria en el domicilio del Sr. **DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981**, de calle Mariano Moreno N° 1740 de esta ciudad de Concepción, tendiente a determinar cuales son los medios económicos con los que cuenta para el sosteniendo propio y de su familia, la forma en que esta constituido su grupo familiar, domicilio particular etc.-

SALUDO A UD. ATTE..-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

363
28

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, a los
25 días del mes de Noviembre del año 2008....
siendo las 1100 horas, el que suscribe SERGIO CLEMENTE GEREZ

labro la presente para documentar lo siguiente,
-que conforme a lo solicitado por la Defensoría Civil del Centro Judicial Concep-
ción y presente en este acto los testigos

CARLOS RENE FIGUEROA DNI 16175061 con domicilio AVELLANEDA Y MORENO

Y ISMAEL RAFAEL HENDI DNI 13607710 con domicilio en Costanera y Bel-
grano - Concepción.-

-Se establece que el/la ciudadano/a: DANIEL EDUARDO CHARCAS
DNI 12.325.981

-se domicilia en calle MARIANO MORENO 1740 - Ciudad de Concepción.

-sus medios de vida consiste de lo que percibe únicamente de un sueldo
mensual como empleado de Correo y que asciende a la suma de \$ 1.500
y que sirve para el mantenimiento de su familia.-

-Personas a su cargo
que únicamente vive con su madre EVA SELMA BARRERA MONTELEGRO de
77 años de edad (pensionada) que no posee bienes.-

-No siendo para más, se da por finalizado el acto, el que labro

-sello y firma junto a las personas mencionadas como testigos.

-Certifico.=====

X.

ISMAEL R
Hendi
DNI 13607710

Figueroa
Carlos R.
DNI 16.175.061



SERGIO GEREZ
SECC. AYTE.
POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción, Noviembre 26 de 2.008.-

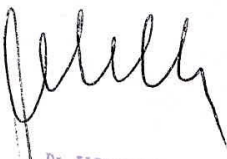
OFICIO N°: 3421--

AL SR. DIRECTOR DE LA
DIRECCION GRAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN
-Sección Ingresos Brutos-
SJ.....D.-

JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar si existen negocios o actividades lucrativas inscriptos a nombre de DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.961.-

SALUDO A UD. ATTE..-


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Ila. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción, Noviembre 26 de 2.008.-

OFICIO N°: 3422.-

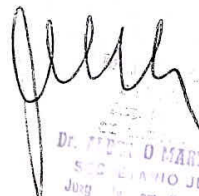
AL SR. DIRECTOR DE LA
DIRECCION GRAL. DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN
-Sección Automotores-
S/.....D.-



JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar si existen vehículos inscriptos para el pago del impuesto del automotor a nombre de DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981.-

SALUDO A UD. ATTE..-


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado en lo Civil y Comercial, IIA, N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Edra 257 1366
265

LIBRE DE DERECHOS -LEY 6314-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ra. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

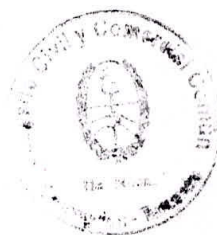


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOMINACION.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 20 de 2.008.-

OFICIO N°: 3423.-

AL SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PCIA. DE TUCUMAN.-
S/.....D.-



JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. SI/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar si existen inmuebles registrados a nombre de DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981.-

SALUDO A UD. ATTE..-

[Handwritten signature]

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ra. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACOMPAÑA OFICIOS DILIGENCIADOS.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM..-

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/
ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-**

CARLOS A. TAMAYO, por el actor, a V.S. res-
petuosamente digo:

Que acompaño oficio N° 3420 debidamente dili-
genciado. Pido se tenga presente y se agregue.-

Asimismo, adjunto copias de oficios N° 3421,
3422 y 3423 que acredita que los mismos han sido diligenciados.
Se tenga presente y se agreguen.-

Dígnese proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

DR. CARLOS A. TAMAYO
ABOGADO
MAT. 2477 - C.A.S.
MAT. 178 - C.A.S.

28 NOV 2008
Recibido a fs. 11^{va} y presentado a despacho asl.
la siguiente Doc. Adjunta: Oficio N° 3420 y
copias Oficio N° 3421, 3422
y 3423
D. J. MARTIN ACOZZA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L
28
CONCEPCIÓN, 04 de Diciembre de 2008.-

Agréguese y téngase presente.-


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
Juzg. Civil y Comercial Ha. 1000
Centro Judicial Concepción

05 D/10 2008
en Concepción, Chile, el 05 de Diciembre de 2008.


(PIT)

Proc. LILIANA MARIAGUIBERT de GÓBAR
SECRETARÍA INCURSAL
Juzg. CIVIL Y COM. - JAL COMUN. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

28 NOV 2008



257

368



LIBRE DE DERECHOS -LEY 6314-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOMINACION.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 20 de 2.008.-

OFICIO N°: 3423.-

AL SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PCIA. DE TUCUMAN.-
S/.....D.-



JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ ORDINARIO. Expte. N° 525/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva informar si existen inmuebles registrados a nombre de DANIEL EDUARDO CHARCAS, D.N.I. N° 12.325.981.-

SALUDO A UD. ATTE..-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

NOV 20 1968

111, 55





Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

368

CRITERIOS DE BUSQUEDA UTILIZADOS

Mátricula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 12325981
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Mátricula Registral: - /	Apellido o Razón Social: CHARCAS	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: DANIEL EDUARDO	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



003978348718

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 77215/2008

Firma y Sello

Página 1 de 1

Fecha y Hora de Impresión: 01/12/2008 11:41:32

Realizo la búsqueda: SILVIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

